



## *Institución Educativa Distrital San Salvador*

Aprobado por Res. N°17077 de 29 de Diciembre de 2016,  
Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla  
Niveles Preescolar, Básica, Primaria y Secundaria y Media Jornada Única y  
Ciclos Jornada Nocturna  
DANE 108001002959 Nit: 802001774-6

### **ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION.**

La Suscrita Rectora de la Institución Educativa Distrital San Salvador de la ciudad de Barranquilla en uso de sus facultades y en especial aquellas que le confieren los artículos, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Institución Educativa Distrital SAN SALVADOR requiere adelantar el proceso de Selección cuyo objeto es: **INFORMES VALORATIVOS DE ESTUDIANTES, SOPORTE TECNICO DESARROLLO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION JOSUE DE CALIFICACIONES PAGINA WEB,**

1. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la Contratación Directa de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

2. Lugar Físico para consultar el pliego de condiciones: Las comunicaciones en el marco del presente proceso de contratación deberán hacerse por escrito, por medio físico o electrónico. **INSTITUCION EDUCUATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR- SECRETARIA** se dispuso como lugar de recepción de toda la correspondencia contractual los sitios oficiales para el efecto así:

- **LUGAR FISICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS** (Vereda las Nubes – 300 383 0498).

- **LUGAR ELECTRONICO DEL PROCESO** (rociosolanosalmanca@hotmail.com).

En cumplimiento de la **POLITICA PUBLICA DE RACIONALIZACION DE TRAMITES**, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distinta a la señalada anteriormente.

### **3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



## *Institución Educativa Distrital San Salvador*

Aprobado por Res. N°17077 de 29 de Diciembre de 2016,  
Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla  
Niveles Preescolar, Básica, Primaria y Secundaria y Media Jornada Única y  
Ciclos Jornada Nocturna  
DANE 108001002959 Nit: 802001774-6

El contrato a celebrar se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No.004 de fecha 5/2/2024 por valor de \$5813500 Rubro: Servicio uso portal académico, Fuente de Financiación: Recursos del SGP.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el(la) Rector de la Institución Educativa Distrital SAN SALVADOR en uso de sus facultades legales,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, en especial lo señalado dentro la Ley 80 de 1993 y art. 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se pretende contratar para el(la) prestación y/o suministro de **INFORMES VALORATIVOS DE ESTUDIANTES, SOPORTE TECNICO DESARROLLO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION JOSUE DE CALIFICACIONES PAGINA WEB** en la Institución, el cual asciende a la suma de \$5813500)

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación en la cartelera a partir del día 5/2/2024 para quienes tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Barranquilla a los 02 días del mes de MAYO de 2024

**ROCIO SOLANO SALAMANCA**  
**RECTORA**